

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
17	20	11/01/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 542012111-5503-2004 - 5485-2004-015060847

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales**11/01/2012****TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **17** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **VF-8230**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **20** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **JOSE LUIS CORTES VELIZ** la cantidad de **1,19** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
20	674	10/01/2012	IV REGIÓN

REF: Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF: 542012111-5503-2004 - 5485-2004-015060847

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: JOSE LUIS CORTES VELIZ

RUT EMPRESA: 6529374-9

REGIÓN: IV REGIÓN

COMUNA: LA SERENA

DOMICILIO: PARCELAS VEGAS NORTE

Nº: 111

FONO: 221032

CIUDAD:

EMAIL: ponate@lcv.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EQUIPO PERFORACION A T 4

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 39 Tara ▶ 20 PET ▶ 59

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LA HIGUERA Destino ▶ LA SERENA

LOCALIDADES: Origen ▶ PUNTA COLORADA Destino ▶ VEGAS NORTE PARCELA 111

RUTA A RECORRER: 5 NORTE, VARIANTE PUENTE JUAN SOLDADO, 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 90 Fecha Aprox. Viaje: 11/01/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.00	Total ▶ 3
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.60	Carga ▶ 4.2	Total ▶ 4.6
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 7.0	Total ▶ 21.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ VF-8230 SemiRemolque ▶ JA-5040 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.5	9.3				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)			
PESOS X EJES	6	23	30			
Nº DE RUEDAS	2	8	12			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.3			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS YO RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.200). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 5 km/hr. centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y PERMISOS EN PLAZAS DE PESAJE FIJAS Y MOVILES.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 11/01/2012

FECHA HASTA ▶ 12/01/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

FRANCISCO ALCAYAGA GUERRA
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 VALIAD, REGION DE COQUIMBO
 Firma jefe Depto. Pesaje

Firma Depto de Proyectos y Estructura